



**¿Qué hacer frente a la violencia contra las mujeres?
Prevención y canalización**

CDHCM |

A graphic of a hand with the fingers spread, rendered in a light orange color. The text is overlaid on the palm and fingers. The text reads: "ÚNETE, HAGAMOS CONCIENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

ÚNETE,
HAGAMOS
CONCIENCIA
CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS
MUJERES

-
- ONU/25 de cada mes.

#DíaNaranja

- En el marco para Conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

#NoMásViolencia

#YoDecido

#AltoALaViolencia

#NosQueremosLibres

#SiHayViolenciaAhíNoEs

#CDHCMamiga

#DíaInternacional

Yo me uno

#NiUnaMenos

#PintaElMundoDeNaranja

#LoVirtualEsReal

#NoEstásSola

#CDHCMX



#HeForShe

#LeyOlimpia

#Lunas

#Mujer

#25DíaNaranja

#DiaNaranja

#DerechosDeLasMujeres

#AbogadasDeLasMujeres

#DerechosDeMujeresYNiñas

CDHCM

CONTENIDO TEMÁTICO

- 1.- Atribuciones de la Delegación de la CDHCM en la Alcaldía Xochimilco
- 2.- La dignidad e integridad humana
- 3.- La Libertad y la igualdad
- 4.- Identificación de la violencia
- 5.- Dónde acudir en caso de sufrir violencia
- 6.- Línea de atención #CDHCMamiga

1.- Atribuciones de la Delegación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en la Alcaldía Xochimilco

¿Sabías que?

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México @CDHCMX, cuenta oficinas en las alcaldías de la Ciudad de México.

Así lo mandata la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 48, para favorecer la proximidad de sus servicios, promover la educación en derechos humanos, propiciar acciones preventivas y dar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones.

La Ley Orgánica de la CDHCM en su artículo 29, ratifica esa obligación, así como la atribución de impulsar medios alternativos para la prevención y/o resolución de las distintas problemáticas sociales, a través de mecanismos como la mediación y la conciliación, buscando en todo caso obtener soluciones que respondan a los principios básicos de la justicia restaurativa.

Servicios que se brindan:

- Orientación
- Asesorías
- Recepción de quejas
- Capacitación en derechos humanos, entre otros.

Servicios **GRATUITOS**

2.- La dignidad e integridad humana

Dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan.

Cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden. "perder la dignidad".

La **integridad** es la condición de un individuo u objeto de mantener todas sus partes. Esto no incluye solo lo físico, sino los valores y convicciones. Es decir, se puede afirmar que una persona es íntegra cuando actúa de acuerdo a las ideas que siempre ha manifestado. Esto significa **que es confiable**.

El derecho a la **integridad** personal o a la incolumidad se entiende como un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al **ser humano** su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en cualquiera de esas tres dimensiones.

"Si te retienen, insultan, atacan, pegan o amenazan, no te confundas. Eso no es amor". No te confundas, ni siquiera es "amor del malo", ¡no es amor!

¿Qué es Belém do Pará?

La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** fue adoptada en **Belém do Pará**, Brasil, en 1994, formalizando la definición de la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos.

¿Cuáles son los derechos más importantes que la Convención de Belén do Pará reconoce a la mujer?

Toda **mujer** podrá ejercer libre y plenamente sus **derechos** civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos **derechos** consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre **derechos humanos**.

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

3.- La Libertad y la igualdad

Libertad

Facultad y derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad.

”La libertad es un derecho humano básico”.

Igualdad

Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

”Igualdad de oportunidades”.

4.- Identificación de la violencia

La Convención de **Belém do Pará** reconoce: Que la **violencia contra las mujeres** constituye una violación de los **derechos humanos** y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales **derechos y libertades**.

5.- Dónde acudir en caso de sufrir violencia

Subdirección de Igualdad Sustantiva,
Dirección de Desarrollo Social en la Alcaldía
Xochimilco.

**Dirección: Avenida México #5682, Colonia
La Noria, Xochimilco.
Teléfono: 5589520546**

<http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/>



**PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018- 2021**

Dónde acudir en caso de sufrir violencia



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

DENUNCIA DIGITAL

Contamos con un **nuevo mecanismo de denuncia** ágil, rápido y sencillo, con **nuevas formas de autenticación**

¿Fuiste víctima de un delito?

¿Quieres una cita en el MP?


Perdiste o extraviaste algo

Ingresa a **denunciadigital.cdmx.gob.mx**

La **Fiscalía** más cerca de **ti**

@FiscaliaCDMX

Todas las mujeres, niñas y adolescentes de la CDMX tienen derecho a vivir una vida libre de violencia. La **#FGJCDMX** cuenta con los mecanismos para ofrecerte protección y acceso pleno a la justicia. **#NoEstásSola**



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

En la **Fiscalía General de Justicia** te brindamos **asesoría legal, atención psicológica, de trabajo social y seguimiento jurídico** en caso de ser víctima de violencia.

En la Fiscalía General de Justicia
COMBATIMOS TODO TIPO DE VIOLENCIA

Acércate a nosotros

CENTRO DE ATENCIÓN
(55) 5200 9000
Las 24 horas, los 365 días del año

Dónde acudir en caso de sufrir violencia



Fiscalía General de Justicia Ciudad de México

Protegerse es tan importante para nosotros como brindarte atención, agenda tu cita.

A partir de ahora, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, otorgará citas para dar seguimiento a tus denuncias y trámites.

Ingresa a:

<https://citas.fgjcdmx.gob.mx>

@FiscaliaCDMX | FGJCiudadDeMexico



Fiscalía General de Justicia Ciudad de México

Una Fiscalía cercana a la CIUDADANÍA



Presencial



Correo electrónico



Telefónica

CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CAVI
Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar

Licda. Claudia Cruz

55 5103 5999
55 5345 5224

correo electrónico
martha_hernandez@fgjcdmx.gob.mx

ADEVI
Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento

Licda. Claudia Otlica García

55 1321 4648
55 5200 9196

correo electrónico
claudia_otlica@fgjcdmx.gob.mx

CTA
Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales

Mtra. Bárbara Ruíz Martínez

55 1959 5128
55 5200 9636

correo electrónico
barbara_ruizm@fgjcdmx.gob.mx

CIVA
Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo

Licda. Santa Hernández López

55 3899 9765
55 5345 5055

correo electrónico
santa_hernandez@fgjcdmx.gob.mx

CARIVA
Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones

Mtro. Mauro Efrén Ponce López

55 8429 1863
55 5200 9166

correo electrónico
mauro_ponce@fgjcdmx.gob.mx



NO estás SOLA

EN TU CIUDAD UNA MUJER ABOGADA TE ACOMPAÑA Y ASESORA EN EL PROCESO DE DENUNCIA POR VIOLENCIA

Busca los módulos de las Abogadas de las Mujeres en los Ministerios Públicos
mujeresseguras.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ALERTA POR TI

Dónde acudir en caso de sufrir violencia

@SeMujeresCDMX
Secretaría de las Mujeres

#Lunas

La violencia lastima nuestras emociones y nos hace creer que nunca podremos salir de esa situación, pero en las LUNAS encontrarás apoyo y acompañamiento jurídico y psicológico que te ayudará a vivir una vida libre de violencia.

Unidades de prevención
y atención a la violencia
contra las mujeres

Lunas

#SiHayViolenciaAhíNoEs

**Emergencias
marca
911**

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lunas_Directorio.pdf

Dónde acudir en caso de sufrir violencia

#AbogadasDeLasMujeres

Las medidas de protección están consignadas en la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en nuestra **#CiudadDeDerechos**, las **#AbogadasdeLasMujeres** te apoyan a tramitarlas para tu protección y la de tus hijas e hijos.
#NoEstásSola.



Dónde acudir en caso de sufrir violencia

@ONUMujeresMX

Es la agencia de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Tuits desde la oficina en México.

<https://mexico.unwomen.org/es>



ONU Mujeres lanzó el 20 de septiembre de 2014 la campaña global HeForShe, *HeForShe, un movimiento solidario que busca involucrar a hombres y a niños, junto con las mujeres, como defensores de la igualdad de género.*

Objetivo

El objetivo de **HeForShe** es sumar acciones individuales y colectivas para alcanzar la igualdad de género, así como para eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres y las niñas. A nivel individual, por medio de adhesiones personales a través del sitio www.heforshe.org/es. A nivel colectivo, por medio de la adhesión de instituciones de gobierno, sector privado y universidades.

@HeForShe

Los actos de violencia y discriminación hacia mujeres y niñas siguen presentándose en todas partes: escuelas, empresas, trabajos, medios, en el hogar; por eso es importante que alcemos la voz.

Un organismo internacional se ha integrado a la campaña **#HeForShe**

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (26 de septiembre 2016).



"Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados. Actúa".

Ban Ki-moon, exsecretario general de la ONU, nos invita a reaccionar cuando veamos una agresión a una mujer.

6.- Línea de atención #CDHCMamiga



Rompe el silencio

#CDHCMamiga

**ANTE LA VIOLENCIA
TE VEMOS Y
TE ESCUCHAMOS**

En esta emergencia sanitaria y ante la violencia de género, estamos contigo. Acércate a la Comisión.

La violencia no se justifica.



[/CDHCMX](#) [@CDHCMX](#)

 **24 horas, todos los días**

   **55 3335 0082**

Debido al confinamiento por la emergencia sanitaria **#COVID-19** la violencia contra mujeres y niñas se ha intensificado. ¡En la **#CDHCMX** somos tus aliadas!

Te escuchamos vía llamada telefónica, mensajes de WhatsApp y SMS, en el 55 3335-0082 **#CDHCMamiga**

The infographic is a purple-themed poster with white and orange text. At the top left, it features a small illustration of two women walking and social media icons for Facebook (/CDHCMX) and Twitter (@CDHCMX). The main title 'Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia' is written in a large, elegant script. To the right is the logo of the 'COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO'. Below the title, it announces the celebration of laws that promote and guarantee rights. Two book icons represent the 'Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia' (dated 1st February 2007) and the 'Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México' (dated 29th January 2008). A central section states that during confinement, many women are locked in with their aggressors, and lists three obligations for authorities: to prevent, attend, and sanction violence; to procure justice with a gender perspective; and to guarantee a violence-free life for all women. A map of Mexico City highlights the districts of Azcapotzalco, Venustiano Carranza, and Iztapalapa, where 228 women were assisted in 2020. A statistic states that 7 out of 10 women have experienced violence, illustrated with a row of 10 female icons, 7 of which are orange. The bottom left contains the 'CDHCM Amiga' logo and the phone number 55 3335 0082. The bottom right features an illustration of two raised fists (one orange, one purple) and the slogan '¡Pongamos un alto a las violencias!'.

Las mujeres
tienen derecho a una vida libre de violencia

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CELEBRAMOS LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES QUE PROMUEVEN Y GARANTIZAN NUESTROS DERECHOS:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
1º de febrero de 2007

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México
29 de enero de 2008

Durante el confinamiento muchas mujeres se encuentran encerradas con sus victimarios.

En **2020**, la CDHCM atendió a través de su Línea Amiga a **228** mujeres.

Principalmente de Iztapalapa, Azcapotzalco y Venustiano Carranza.

LAS LEYES ESTABLECEN OBLIGACIONES A TODAS LAS AUTORIDADES, ENTRE ELLAS:

- Prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.
- Procurar e impartir justicia con perspectiva de género.
- Garantizar a TODAS LAS MUJERES una vida libre de violencia.

7 de cada 10 mujeres refieren haber estado expuestas a algún tipo **violencia**, alguna vez en su vida.

• mujeres expuestas a algún tipo violencia
• mujeres no expuestas a algún tipo violencia

¡Pongamos un alto a las violencias!

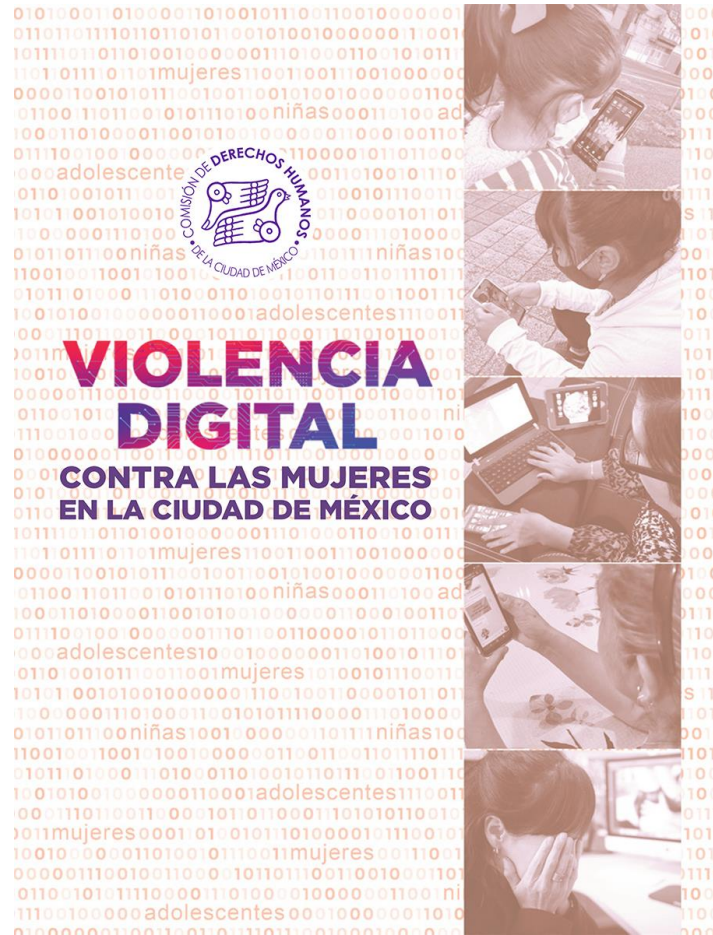
CDHCM Amiga
SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA,
llama a la Línea **#CDHCMamiga**
55 3335 0082
¡Te escuchamos, rompe el silencio!

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Dicha reforma integra la violencia digital como una modalidad de la violencia contra las mujeres en los siguientes términos: Artículo 7º. Las modalidades de violencia contra las mujeres son: [...] X. Violencia digital. Es cualquier acto realizado mediante el uso de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico, o cualquier medio tecnológico, por el que se obtenga, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento; que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias. Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género.⁴⁵

Informe.

Violencia Digital contra las mujeres en la Ciudad de México, Ciudad de México, CDHCM, primera edición, 2020, versión electrónica.



<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/InformeViolenciaDigital.pdf>

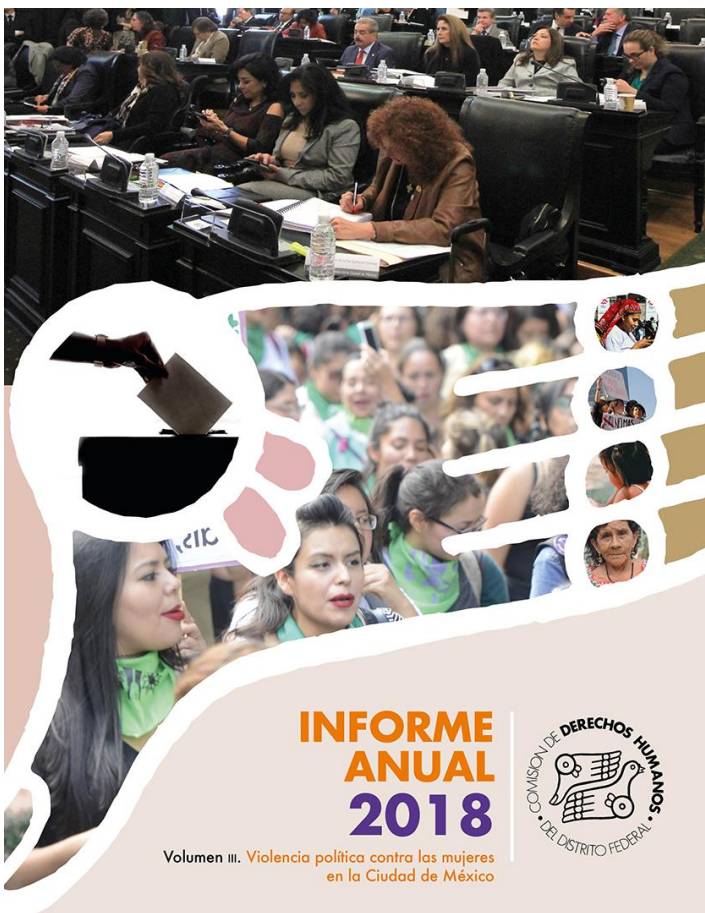
Informe
Sobre violencias de género.

Informe sobre las violencias de género en la procuración de justicia en la Ciudad de México

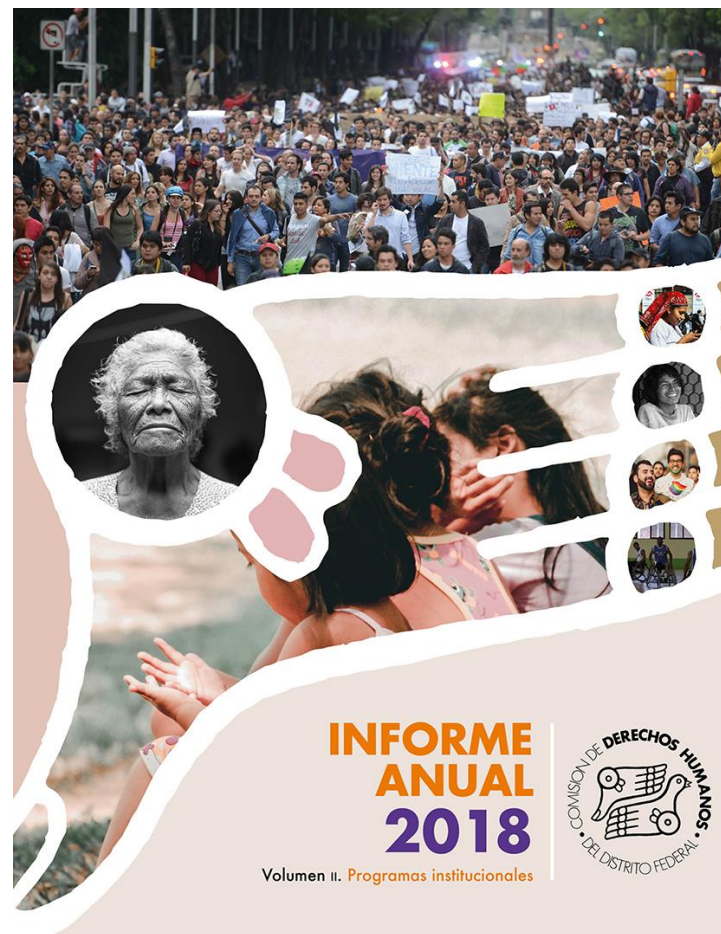


Informe sobre las violencias de género en la procuración de justicia en la Ciudad de México

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Informe_violencia_de_genero.pdf

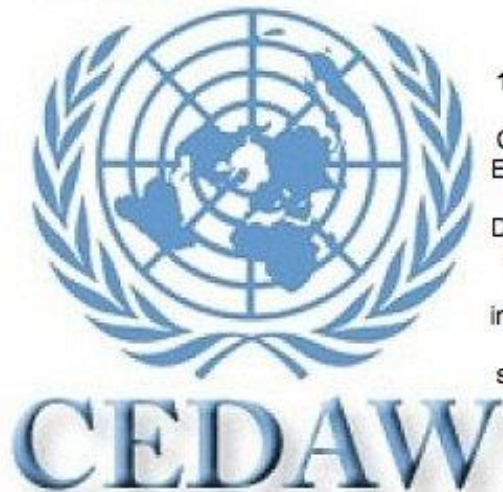


<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Informe-anual-2018-Volumen-III.-Violencia-pol%C3%ADtica-contra-mujeres.pdf>



<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Informe-anual-2018-Volumen-II.-Programas-institucionales.pdf>

Efemérides



17 de Julio de 1980
México firma la
Convención sobre la
Eliminación de Todas
las Formas de
Discriminación contra
la Mujer (CEDAW).
El tratado
internacional entra en
vigor el 3 de
septiembre de 1981.

¿Qué es la CEDAW?

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es:

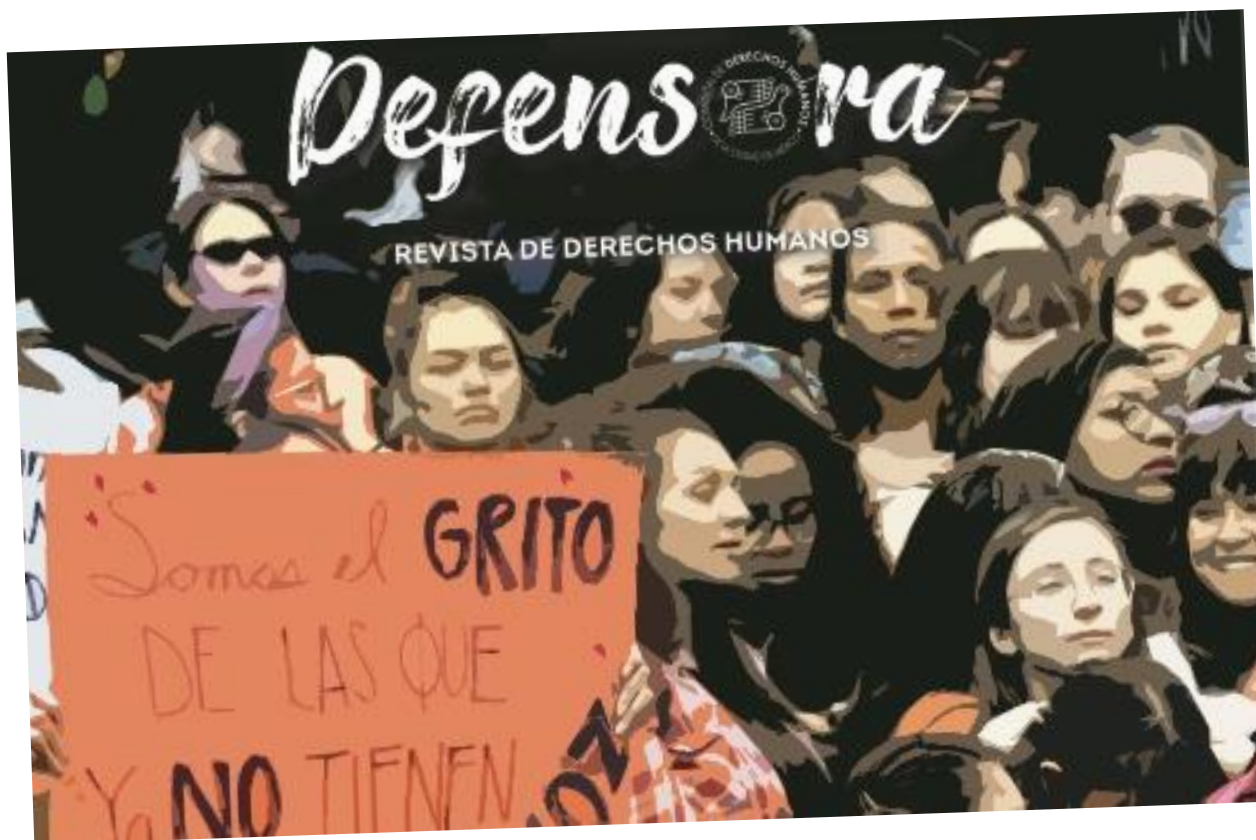
- El instrumento internacional vinculante más amplio y progresista sobre los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.
- Fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y su entrada en vigor fue en 1981.
- Es la carta internacional de los Derechos de la Mujer.



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO FRENTE A LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER- MECANISMOS INTERNACIONALES.

Con motivo de la comparecencia de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante Comité **CEDAW**), **la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal** (en adelante CDHDF) somete a su consideración el presente informe, en espera que su contenido brinde información adicional y valiosa sobre la situación de los derechos humanos de la mujer en la capital del país de conformidad con las obligaciones establecidas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en adelante CEDAW).

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/informe_cedaw.pdf



Lo que debes saber sobre...

Violencia contra las mujeres

Es toda acción u omisión que tiene por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual contra las mujeres, o provocar la muerte de éstas, tanto en el ámbito público como en el privado, y que limita su acceso a una vida libre de violencia.

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Psicoemocional

Insultos, humillaciones y amenazas.



Física

Golpes, marcas y actos de tortura física.



Patrimonial

Destrucción, desaparición o sustracción de bienes inmuebles, muebles o monetarios.



Económica

Recibir un salario menor al de los hombres por el mismo trabajo e impedimentos para crecer profesionalmente.

Las mujeres tienen derecho a recibir información suficiente, asesoría y representación jurídica gratuita, y a procedimientos expeditos de procuración y administración de justicia para el pleno ejercicio de sus derechos.



Sexual

Amenazas, palabras lascivas, hostigamiento, acoso, violación y explotación sexual.



Contra los derechos reproductivos

Limitar o vulnerar sus decisiones respecto a tener hijos o no.



Obstétrica

Juzgar, atemorizar, humillar o lastimar física y/o psicológicamente a una mujer embarazada al brindarle servicios durante el embarazo, parto y posparto.



Feminicida

Actos que busquen la muerte de la mujer por el simple hecho de serlo.

MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Familiar

Ocurre dentro o fuera del domicilio de la víctima y lo comete el concubino, el esposo, la pareja o algún pariente.



En el noviazgo

Abuso de poder u omisión contra las mujeres de cualquier edad durante o después de una relación de noviazgo, afectiva o sexual.



Laboral

Negativa a contratar y respetar la permanencia, malas condiciones de trabajo, descalificación de éste, acoso laboral y/o sexual, y discriminación por condición de género.



Escolar

Acciones de cualquier integrante de la comunidad educativa que vulneran la dignidad, salud, integridad y seguridad de las mujeres.



Docente

Daño a la autoestima de alumnas y/o maestras a través de actos de discriminación por sexo, edad y características físicas, entre otras, cometidos por maestras o maestros.



En la comunidad

Se comete de forma individual o colectiva; atenta contra la seguridad e integridad personal; propicia discriminación, marginación o exclusión social; y ocurre en el barrio y espacios públicos, entre otros.



Institucional

Actos u omisiones de las personas servidoras públicas que discriminan u obstaculizan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.



Mediática

Difusión de mensajes e imágenes en medios de comunicación que promueven la explotación de mujeres, niñas y adolescentes; e injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan, atentan contra su dignidad y reproducen la desigualdad.



Política por razones de género

Acciones u omisiones que afectan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de las atribuciones de su función o cargo en el poder público.

También puedes acudir a la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México** o a la **alcaldía** más cercana para que:

- Te canalicen al Ministerio Público.
- Recibas asesoría jurídica.
- Se promuevan medidas de protección en tu favor.
- Te proporcionen información de casas de emergencia y centros de refugio.

Consulta los datos de contacto de estas y otras autoridades en la sección "¿A dónde acudir?", pp. 34 y 35.



Y en caso de que no recibas la atención de estas autoridades, denuncia o presenta tu queja en:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

- Brinda **orientación** de manera gratuita a personas en situación de violencia familiar o de género, y las **canaliza** a las autoridades competentes para conocer su caso.
- **Recibe e investiga** tu queja en caso de que alguna autoridad o persona servidora pública te haya negado un servicio.

Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

- **Recibe denuncias** en contra de personas servidoras públicas por la **mala atención** o ejercicio de sus funciones, o en caso de que una persona servidora pública te haya intimidado, solicitado dinero para brindarte un servicio o te lo haya negado indebidamente, entre otros.

Visitaduría Ministerial

- **Recibe** y tramita quejas sobre deficiencias en los servicios de las agencias del Ministerio Público.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

- **Investiga** tu queja en contra de personas servidoras públicas cuando éstas no te hayan brindado una atención diligente.

3ª Edición Taller Digital: “Ley Olimpia y Violencia Digital”, @InfoCDMex y @FrenteSororidad

Participa la Presidenta de #CDHCM, Nashieli Ramírez Hernández.

The banner features a stylized illustration of a woman's face in profile, with a speech bubble containing the text "TALLER DIGITAL". Below this, the main title "Ley Olimpia & Violencia Digital" is displayed in large, bold letters, with a hashtag "#!\$%!" in a starburst shape. At the bottom, it says "UNA REALIDAD".

Logos and text at the top include:

- 15 años (15th anniversary logo)
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Human Rights Commission logo)
- Cuauhtémoc. (Municipality logo)
- FRENTE NACIONAL PARA LA SORORIDAD (Logo for National Front for Sorority)

Event details on the right side:

- 12 AL 16 JULIO
- 17:00 A 19:00 HRS
- GRATUITO (Free)
- PLATAFORMA ZOOM
- CUPO LIMITADO (Limited seats)
- CUPO LLENO (Sold out)

Social media icons for Twitter (@InfoCdMex), Facebook (InfoCdMx), YouTube (InfoCdMex), and Instagram (InfoCdMex) are at the bottom.

CDHCM

**¡NO+VIOLENCIA
DIGITAL y MEDIÁTICA
contra las MUJERES!**

@malumicher
#LoVirtualEsReal

Reformamos la ley para reconocer la violencia que viven las mujeres en el espacio digital y en los medios de comunicación.

Como la difusión o el intercambio de fotografías o videos privados no consentidos, incluidas imágenes sexualizadas, audioclips y/o videoclips o imágenes editadas con Photoshop. (cibervenganza, ciberporno y acoso sexual).

En el Congreso Mexicano hemos legislado para erradicar y sancionar todos los tipos y modalidades de violencias que viven las mujeres.

Las reformas publicadas hoy consideran a la violencia mediática y digital como delito y establecen medidas de protección para las mujeres que la viven.

Además, establecen prisión a quien cometa el delito de violación de la intimidad sexual así como sanciones económicas.

No más mujeres víctimas de cibervenganza, ni más jóvenes expuestas en su intimidad en el internet.

Frente Nacional para la Sororidad Mx
@FrenteSororidad

Somos la unión de feministas en todo MX que atiende y combate las distintas violencias en contra de las mujeres.
Impulsamos **#LeyOlimpia** y **@DefensorasDigitales**



#LeyOlimpia

Cualquier **acto realizado** mediante el uso de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico o cualquier medio tecnológico **por el que se obtenga**, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmite, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de **contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento**, que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o **cause daño** psicológico, económico o sexual, **tanto en el ámbito privado como en el público**, además del daño moral tanto a ellas como a sus familias.

#LEYOLIMPIA

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Carreón Perea, Manuel Jorge, “Manual de Derechos Humanos”, Ubijus Editorial, Ciudad de México, México, 2020.

Informe sobre las violencias de género en la procuración de justicia, en la Ciudad de México, CDHCM, 2019.

Ciudad Defensora. Revista de derechos humanos, número 2, año 0, Violencia contra las mujeres, septiembre-octubre de 2019.

Serie por tus derechos “Derecho a la igualdad”, CDHCM.

Material de divulgación, “Derechos de las mujeres”, CDHCM, 2020.

Material de divulgación, “Derechos humanos de las mujeres”, CDHCM, 2010.



"No estás sola, denuncia, ¡somos libres!".

Por cada mujer que se atreva a denunciar tiene que surgir a su alrededor un gran apoyo de la administración pública y de su entorno, porque en soledad es muy difícil salir de la violencia en el seno familiar.



DELEGACIÓN CDHCM EN XOCHIMILCO

CDHCM

Te invitamos a la Consulta
#CaminitoDeLaEscuela
hasta el 31 de julio.

Si tienes entre 3 y 6 años realiza un dibujo sobre cómo te gustaría que fuera el regreso a clases, envíalo a:

consulta.infancias@cdhcm.org.mx

Y si tienes entre 5 y 17 años, ingresa a: <http://consulta.cdhcm.org.mx>

Consulta 
#CaminitoDeLaEscuela

 SE AMPLÍA
FECHA DE
CIERRE

al 31 de julio del 2021.

Te invitamos a participar y que nos compartas tu opinión con un dibujo o contestando una encuesta sobre la escuela.

Si tienes entre **3 y 6 años de edad**, realiza un dibujo en el que nos compartas cómo te gustaría que fuera el regreso a tu escuela, envíalo a consulta.infancias@cdhcm.org.mx

Si tienes entre **5 y 17 años de edad** ingresa a <https://consulta.cdhcm.org.mx> y dinos qué piensas.



 CDHCMX  @CDHCMX

Estará abierta del 5 al 31 de julio del 2021.

 <https://consulta.cdhcm.org.mx>

CDHCM



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México



Nosotros ▾

Consejo ▾

Informes ▾

Propuestas ▾

Recomendaciones ▾

Sala de Prensa ▾

Pronunciamientos ▾

Normatividad ▾

Contacto ▾

SITIOS DE INTERÉS

Convocatoria SPDH 2020

INFORME ANUAL 2020

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE ACTIVIDADES

Consulta aquí el Informe Anual 2020. Informe de Actividades

Presenta tu **QUEJA**

La Casa del **Árbol**

BOLETINES



CDHCM e INFO CDMX firman Convenio Marco de Colaboración



Participa CDHCM en el primer Simulacro Nacional 2021



Urge proteger los derechos de las personas refugiadas bajo criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad y...



CDHCM entrega el Reconocimiento Hermila Galindo 2021

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



<https://cdhcm.org.mx/>



XOCHIMILCO

Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.

 55 7155 1002 y 55 7155 8233





Gracias.